



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0002

N°	RADICADO N°	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003-2020-00190-00	REPARACIÓN DIRECTA	ANUAR MIGUEL DÍAZ JARABA	NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – ANLA – EPM E.S.P – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	21/ENERO/2022	AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA.- NIEGA SOLICITUD RESPECTO DEL MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LA ANTERIOR PROVIDENCIA.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** A TRAVÉS DE PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **[HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82)** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario